



RESOLUCIÓN No. 18 4-1 15 de mayo de 2018

Por la cual se adjudica parcialmente la invitación pública para ofertar la contratación de ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O PERSONALES PARA EL CENTRO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA RESPECTO AL PARTICIPANTE N° 4

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN NO. 1801 DEL 18 DE AGOSTO DE 2015 Y,

CONSIDERANDO

- Que, para la contratación de ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O PERSONALES PARA EL CENTRO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el 24 de abril de 2018 se inició el proceso de invitación pública conforme a lo establecido en los artículos 24 y 30 del acuerdo No. 002 del 12 de enero de 2007 (Estatuto de Contratación).
- 2. Que, dentro del plazo establecido en el cronograma para el participante 4 se presentó el siguiente participante: **ELSA MARIA GUARGUATI**.
- 3. Que, el día 07 de mayo de 2018 se realizó verificación de los documentos allegados por el participante y se habilitó para seguir en el proceso al señor **ELSA MARIA GUARGUATI**, conforme a la evaluación de hojas de vida.
- 4. Que, conforme a los términos de la invitación el día 10 de mayo se realizó la prueba de psicotécnica al participante habilitado.
- 5. Que, el día 15 de mayo, se realizó la evaluación del participante en el cual obtuvo un puntaje total de 340 puntos.
- 6. Que, conforme a la resolución 1801 del 18 de agosto del 2015, la Vicerrectora Académica tiene facultades para suscribir los contratos y los actos administrativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar parcialmente al participante ELSA MARIA GUARGUATI la invitación pública para "ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O PERSONALES PARA EL CENTRO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO", para el participante N° 4 por la suma de Un millón doscientos mil pesos m/cte. (\$ 1.200.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato se suscribirá conforme a la fecha estipulada en en la invitación pública 019 de 2018

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al participante seleccionado.













ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno en sede administrativa.

Dada en Pampiona a los 15 días del mes de mayo de 2018.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO Vicerrectora Académica

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Reviso: Avilio Villamizar Estrada Director (E) Oficina de contratación

Proyecto: Nubia Patricia Cristancho Carrillo













EVALUACIÓN PARTICIPANTES INVITACIÓN PÚBLICA 019 DE 2018

Fecha: 15-05-2018

CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN

PRUEBA DE	CONOCIMIENTOS	
PUNTAJE MAXIMO (1)		300
PRUEBA		300
EVALUACIO	N DE ESTUDIOS	
PUNTAJE MÁXIMO (2)		550
Acreditar estudios de pregrado		50
Título de pregrado		100
Título de Posgrado como especialista		150
Título de Posgrado en maestría		200
Título de posgrado en Doctorado		250
TOTAL DE PUNTAJES MAXIMOS 1+2		850

PARTICIPANTE 4: ELSA MARIA GUARGUATI

- De acuerdo a la información allegada por la Psicóloga SOCORRO GUERRERO MEAURY se presentó la entrevista de evaluación y diagnóstico por competencias para lo cual obtuvo un puntaje de 290 puntos.
- De acuerdo a los documentos anexados el participante allegó registro extendido de notas del programa de MEDICINA para lo cual y de acuerdo a los términos de invitación obtiene un puntaje de 50.
- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PRUEBA DE CONOCIMIENT	OS
PRUEBA	290
EVALUACION DE ESTUDIO	S
Acreditar estudios de pregrado	50
TOTAL	340

Una vez realizada la evaluación para el participante 1: **ELSA MARIA GUARGUATI** obtiene un puntaje total de 340 puntos, evidenciando que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

Se firma a los 15 días del mes de mayo de 2018.

EDDGAR ALFONSO VERA GÓMEZ

Director Centro de Bienestar Universitario Supervisor

AVILIO VILLAMIZAR ESTRADA Director (E) Oficina Contratación

Revisó: Carlos Omar Delgado Bautista

Proyectó: Nubia Patricia Cristancho Carrillo







